

Río Cuarto, 29 de Julio de 2016

VISTO, la necesidad de cubrir Cargos de Ayudantes de Segunda Ad-Honorem, en el Departamento de Lenguas de esta Facultad (Código 5-59); y

CONSIDERANDO

Que se cuenta con los dictámenes producidos por las Comisiones Evaluadoras designadas para tal fin, en las diversas asignaturas convocadas para el Departamento mencionado, de acuerdo a la Resolución Decanal Nro. 344/2016.

Que se observa un detalle completo y pormenorizado de la evaluación.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo N° 029/2011.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

LA DECANA  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.-: Designar como Ayudantes de Segunda Ad-Honorem en el Departamento de Lenguas de esta Facultad (Código 5-59), a los Alumnos que se detallan en ANEXO de la presente, para las asignaturas especificadas en el mismo, ello a partir del día 01 de Agosto del año 2016 y por el término de un año.

ARTICULO 2°.-: Dejar establecido que el docente responsable de cada asignatura, deberá informar al Departamento sobre el cumplimiento de las actividades de los Ayudantes Alumnos a su cargo, a la finalización de la designación.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°: 475/2016

**ANEXO – RESOL. DEC. N°: 475/2016  
AYUDANTES DE SEGUNDA AD-HONOREM  
DEPARTAMENTO LENGUAS (5-59)**

Asignatura:

- **Pasantía II (Cód. 6411-6513)**

	<b>ALUMNA</b>	<b>DNI</b>
-	Luciana Paola CABRAL	32.541.804

Asignatura:

- **Lengua Inglesa IV – Nivel Avanzado (Cód. 6426)**

	<b>ALUMNAS</b>	<b>DNI</b>
-	Sofía BOLDETTI	37.436.446
-	Eugenia GIRALDA	37.489.816

Asignatura:

- **Lengua Inglesa II (Cód. 6425)**

	<b>ALUMNA</b>	<b>DNI</b>
-	Sofía VILLEGAS	39.137.872

Asignatura:

- **Literatura Norteamericana (Cód. 6029) –**

	<b>ALUMNO</b>	<b>DNI</b>
-	Ana Clara BELLINI TARANILLA	35.473.098

-----